



Corresponde al Expediente Nº 3670/2022

Pilar,

05 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente Nº 3670/2022, por el cual se solicita contratar la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra de refacción de techos en la Escuela Primaria Nº 13, Escuela de Educación Secundaria Nº 9 y Nº 16 del Partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones del Pliego, solicitado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad Del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs. 1 la Subsecretaría de Educación solicita la contratación de referencia.

**Que**, a fs. 2 y 3 se adjunta acta del Consejo Escolar del Partido de Pilar, donde se da cuenta de los trabajos que es menester realizar en la Escuela Primaria Nº 13, Escuela de Educación Secundaria Nº 9 y Nº 16, del Distrito de Pilar.

**Que**, a fs. 4 obra la solicitud de pedido Nº 3-96-1368 de fecha 12 de mayo del 2022, por un total de \$ 7.925.605,31.- (pesos siete millones novecientos veinticinco mil seiscientos cinco con 31/100).

**Que**, de fs. 6 a 97 obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales, emitido por la Subsecretaría de Educación;

**Que** a fs. 98 obra la solicitud de gasto Nº 0-4345 de fecha 16 de mayo del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

**Que**, de fs. 99 a 197 obra Pliego de Especificaciones Particulares, memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, pedido de cotización de precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que**, a fs. 201 obra copia del Decreto de Llamado Nº 1064/22, de fecha 20 de mayo del 2022;

**Que**, de fs. 202 a 207 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

**Que**, a fs. 208 obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 31 de mayo del 2022 a las 13.00 hs.-

**Que**, de fs. 209 a 236 y de 239 a 240 obra garantías de oferta, certificados de proveedor y documental según pliego, presentadas por los proveedores municipales FAST SERVICES SRL CUIT Nº 30-71739343-7 (oferta 1) y LOGISCHER SA CUIT Nº 30-71605175-3 (oferta 2);

**Que**, a fs. 237 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma FAST SERVICES SRL CUIT Nº 30-71739343-7, por la suma de \$7.524.525,00.- (pesos siete millones quinientos veinticuatro mil quinientos veinticinco con 00/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs. 238 donde se manifiesta que la oferta es ajustada a lo requerido en el pliego por mérito y conveniencia económica.

**Que**, se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que**, ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

**Que**, en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 133 de la

- 1396 - 22



Corresponde al Expediente N° 3670/2022  
Pilar, 05 JUL 2022

Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 7/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que**, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

**Por Ello,**

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 3670/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 67/2022

**Artículo 2:** Adjudicase la Licitación Privada N° 67/2022 al proveedor municipal FAST SERVICES SRL CUIT N° 30-71739343-7 por la suma de \$7.524.525,00.- (pesos siete millones quinientos veinticuatro mil quinientos veinticinco con 00/100), para contratar la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra de refacción de techos en la Escuela Primaria N° 13, Escuela de Educación Secundaria N° 9 y N° 16 del Partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones del Pliego, solicitado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad Del Pilar.

**Artículo 3:** Propiése la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.3.2., Cat. Prog. 21, U.E. 96, Dep. Solic. 177, Objeto. Gasto: 546.001.002.

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°

-1396-22

  
Soledad Peralta  
Secretaría General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL